

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES

Código: GES-FO-027
Versión: 1
Fecha: 18-Ago-2020

NÚMERO DE CONTRATO:	PAF-ICBF-I-038-2016
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO – NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOAPL – CASANARE
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR CASANARE 2016
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER PETAR
No. ACTA:	PAGO FINAL DEL 10% CONTRA LIQUIDACIÓN
No. FASE / ETAPA:	ETAPA II – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
SUPERVISOR:	FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS
FECHA DE ELABORACION:	02-06-2021

ACTA DE OBRA:

ACTA DE CONSULTORÍA:

ACTA DE INTERVENTORÍA:

OTRO _____

DOCUMENTO	VERIFICACION SUPERVISOR	
	(Indicar SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
1. Factura / Cuenta de cobro original.	SI	
2. Certificado de cuenta bancaria (No mayor a tres (3) meses).	SI	
3. Formato Anexo de identificación de Facturación por Municipios (Aplica pagos con Fiduciaria La Previsora).	SI	
4. Concepto de supervisión en original.	SI	
5. Concepto o certificación de cumplimiento emitida por la interventoría en original (si aplica).	SI	
6. Informe resumen mensual (obra, interventoría o consultoría) (Aplica para la Gerencia de Agua).	N.A.	
7. Acta de recibo parcial de obra y balance presupuestal (debe ser legible).	N.A.	
8. Acta de costos de interventoría o acta de costos de consultoría. (Debe ser legible. Anexar el acta de obra tramitada, aplica para pago variable de interventoría).	SI	
9. RUT Contratista, Consorcio, UT e integrantes (No mayor a (1) un año).	SI	
10. Certificación cumplimiento y soporte de pagos parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002.	SI	
11. Entregables de la consultoría (según manual operativo del contrato interadministrativo 225-2016 con ADR).	N.A.	

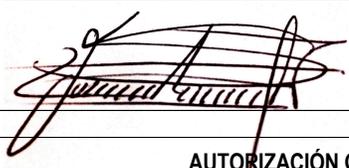
LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES

DOCUMENTO	VERIFICACION SUPERVISOR	
	(Indicar SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
12. Informe técnico de avance mensual generado por el contratista y el interventor según aplique	N.A.	
13. Certificado de aprobación del informe técnico (aplica para obra, consultoría e interventoría en la Gerencia de Infraestructura).	N.A.	
14. Resolución de numeración de la facturación (Aplica cuando no viene impresa la resolución en la factura o existe actualización).	SI	
15. Cuadro de control de modificaciones contractuales y de actualización de pólizas.	N.A.	
16. Acta de constitución consorcial o UT y sus modificaciones. (Aplica para el primer pago o si existe modificaciones).	SI	
17. Certificado de cámara y comercio original con fecha de expedición no mayor a 30 días (Aplica para el primer pago).	N.A.	
18. Actas de inicio y Contrato (Aplica para el primer pago) y Actas de Terminación y Recibo Final (Aplica para último pago, para terminación y recibo a satisfacción de fases / etapas).	SI	
19. Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública según corresponda el pago (aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles).	N.A.	
20. Folio de matrícula inmobiliaria. (Aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles).	N.A.	

VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR

En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y aprobado los requisitos técnicos y financieros establecidos para el pago, avalando así la presente solicitud.

Nombre del Supervisor FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS

Firma del Supervisor 

AUTORIZACIÓN GERENTE DE LÍNEA

En mi calidad de GERENTE DE LINEA, me permito autorizar la presente solicitud de pago, con fundamento en el aval emitido por el Supervisor.

Nombre del Gerente de Línea WILMAR SEPULVEDA DIAZ

Firma del Gerente de Línea 

Revisó: Sara Catherine Plaza Torralvo – Coordinadora Programa Infraestructura CBF-Profesional Gerencia de Infraestructura.
Erika Elizabeth Castro – Apoyo Administrativo Gerencia de Infraestructura.

MIOBRA 

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

NÚMERO DE CONTRATO:	PAF-ICBF-I-038-2016
OBJETO:	REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO – NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOAPL – CASANARE
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR CASANARE 2016
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER PETAR
No. ACTA:	PAGO FINAL DEL 10% CONTRA LIQUIDACIÓN
No. FASE / ETAPA:	ETAPA II – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
SUPERVISOR:	FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS
FECHA DE ELABORACION:	02-06-2021

ACTA DE OBRA:

ACTA DE CONSULTORÍA:

ACTA DE INTERVENTORÍA:

OTRO _____

DOCUMENTO	VERIFICACION SUPERVISOR	
	VERIFICADO (marcar con X cuando se verifique)	OBSERVACIONES
1. Otrosí debidamente legalizada	X	
2. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
3. Acta de Inicio Etapa 1 debidamente legalizada	X	
4. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
5. Acta de Terminación Etapa 1	X	
6. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
7. Acta Entrega y Recibo a Satisfacción Etapa 1	X	
8. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
9. Acta de Inicio Etapa 2 debidamente legalizada	X	
10. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
11. Otrosí N° 2 debidamente aprobado.	X	
12. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
13. Otrosí N° 3 debidamente aprobado.	X	
14. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
15. Acta de terminación Etapa 2	X	

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

DOCUMENTO	VERIFICACION SUPERVISOR	
	VERIFICADO (marcar con X cuando se verifique)	OBSERVACIONES
16. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
17. Acta de Entrega y Recibo Satisfacción Etapa 2	X	
18. Pólizas firmadas y aprobadas	X	
VALIDACIÓN		
En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y validado los documentos antes relacionados se encuentra debidamente suscritos y/o aprobados, según corresponde.		
FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS		
Nombre del Supervisor	Firma del Supervisor	
SARA CATHERINE PLAZA TORRALVO		
Nombre del Gestor del Programa	Firma Gestor del Programa	

Revisó: Erika Elizabeth Castro – Apoyo Administrativo Gerencia de Infraestructura 

CONSORCIO INTER PETAR

CONSORCIO INTER PETAR
 NIT 901.046.565
 CALLE 51 No. 9-69 Of 101
 Tel: (031) 8037940
 Bogotá - Colombia
 refci-ingenieria@yahoo.es



Factura electrónica de venta
No. 22

Señores	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A		
NIT	830.055.897-7	Teléfono	(031)
Dirección	CALLE 67 No. 7-37 PISO 3	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/06/2021, 12:28
Expedición	02/06/2021, 14:18
Vencimiento	01/08/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ICBF-I-038-2016 PAGO FINAL - CONTRA LIQUIDACIÓN DEL 10% DE LA ETAPA 2 DEL CONTRATO INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISION Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SANTO ANGEL-PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPA- CASANARE CONSORCIO INTER PETAR: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA 70% HERNANDO LANCHEROS 30%	1.00	6,505,075.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Seis millones quinientos cinco mil setenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-08-01 por \$ 6,505,075.00

Observaciones:

BANCO DAVIVIENDA
 CUENTA DE AHORROS # 008870553347

Total Bruto	5,466,449.58
IVA 19%	1,038,625.42
Total a Pagar	6,505,075.00

Elaborado por software Siglo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siglo. Siglo S.A.S NIt: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764013750420 aprobado en 20210528 prefijo desde el número 21 al 50 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
 CUFE: 796e2d4a8d82ff71276026fa8f0007048ad87543c7c141c50dda0b7c70ac7c742fe6f7eb67ea8426364cb1efe5a45c9



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2021/06/01

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSORCIO INTER PETAR**
con Nit **número 9010465656**
de **BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL**
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número 008870553347

Fecha Apertura 2017/06/30

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

CONTRATO No. PAF-ICBF-I-038-2016

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO – NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOAPL – CASANARE”

Contratista de Obra	: CONSORCIO PTAR CASANARE 2016.
Interventoría	: CONSORCIO INTER PETAR
Valor inicial del Contrato	: \$ 77.926.729,00 M/CTE
Valor adiciones al Contrato	: \$ 00,00 M/CTE
Valor final del Contrato	: \$ 77.926.729,00 M/CTE
Plazo inicial	: 4 meses (Etapa 1 = 1 mes Etapa 2 = 3 meses)
Valor Etapa 1 CAE Pasto	: \$ 7.291.987,00. M/CTE
Valor Etapa 1 CAE Yopal	: \$ 5.564.007,00. M/CTE
Valor Etapa 2 CAE Pasto	: \$ 40.584.591,00. M/CTE
Valor Etapa 2 CAE Yopal	: \$ 24.486.144,00. M/CTE
Acta de Inicio Etapa 1	: 10 de marzo de 2017
Acta de terminación final Etapa 1	: 10 de abril de 2017
Acta de Inicio Etapa 2	: 11 de mayo de 2017
Fecha de Terminación Etapa 2	: 11 de agosto de 2017
Fecha de Recibo Etapa 2	: 18 de septiembre de 2017

CONCEPTO SUPERVISIÓN

PAGO FINAL CONTRA LIQUIDACIÓN DEL 10% DE LA ETAPA 2 – DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-ICBF-I-038-2016 CORRESPONDIENTE A LA INTERVENTORÍA REALIZADA A LAS OBRAS RELACIONADAS CON LAS PTAR DE PASTO Y YOPAL.

El contrato No. PAF-ICBF-I-038-2016 establece en su Cláusula Cuarta, FORMA DE PAGO:

ETAPA II: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) pagará al INTERVENTOR el valor de la Etapa 2. Ejecución de las obras, así:

- a) *UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor correspondiente a la Etapa 2 del respectivo proyecto, mediante pagos mensuales iguales previa presentación de los informes técnicos establecidos en las obligaciones, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.*
- b) *UN CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la Etapa 2 del respectivo proyecto, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra soportado con la programación de obra y previo visto bueno del supervisor del contrato.*
- c) *EL DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa 2 del respectivo proyecto, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.*

Para soportar el pago según lo estipulado en los términos de referencia del proceso, se anexan los siguientes documentos, debidamente revisados y aprobados por la interventoría del proyecto:

- Concepto de supervisión.
- Acta de liquidación del 30 de abril de 2021.
- Acta de Inicio Etapa 2 de Contrato de Obra.
- Soporte de pago de seguridad social y parafiscales.
- Factura N° 22 del CONSORCIO INTER PETAR, de fecha 2 de junio de 2021 por un valor de \$6.505.075,00, correspondiente al 10% de la etapa 2 del contrato, este pago se efectúa de acuerdo con lo establecido en el acta de liquidación suscrita el 30 de abril de 2021.
- Certificado de la Cuenta bancaria de fecha 1 de junio de 2021.
- RUT del CONSORCIO INTER PETAR y consorciados.

Una vez revisada la documentación antes citada, la supervisión del contrato de interventoría del proyecto procedió a verificar que la documentación estuviera completa y consistente entre sí. En consecuencia esta supervisión aprueba el pago del 10% de la Etapa 2 por valor de \$6.505.075,00 conforme a lo definido en el acta de liquidación suscrita el 30 de abril de 2021.

Bogotá D.C., 2 de junio de 2021


FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS
Profesional Gerencia de Infraestructura

PROYECTO: SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CAE GRANJA MANARE DE YOPAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CAE SANTO ÁNGEL DE PASTO. ACTA No.: 2 VALOR ACTA : \$ 6.507.075,00

PERIODO MES: MAYO-AGOSTO

CONTRATO DE INTERVENTORIA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:		PAF-ICBF-I-038-2016		CONTRATO DE OBRA		PAF-ICBF-O-034-2016	
OBJETO:				OBJETO			
INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASANARE.				REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASANARE.			
SUPERVISIÓN:				SUPERVISIÓN:			
FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS				FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS			
CAE PASTO		CAE YOPAL		CAE PASTO		CAE YOPAL	
PLAZO INICIAL ETAPA 1	1 MES	PLAZO INICIAL ETAPA 1	1 MES	PLAZO INICIAL ETAPA 1	1 MES	PLAZO INICIAL ETAPA 1	1 MES
FECHA INICIACIÓN ETAPA 1	10/03/2017	FECHA INICIACIÓN ETAPA 1	10/03/2017	FECHA INICIACIÓN ETAPA 1	10/03/2017	FECHA INICIACIÓN ETAPA 1	10/03/2017
FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 1	-	FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 1	-	FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 1	-	FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 1	-
FECHA REINICIACIÓN ETAPA 1	-	FECHA REINICIACIÓN ETAPA 1	-	FECHA REINICIACIÓN ETAPA 1	-	FECHA REINICIACIÓN ETAPA 1	-
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 1	10/04/2017	FECHA TERMINACIÓN ETAPA 1	10/04/2017	FECHA TERMINACIÓN ETAPA 1	10/04/2017	FECHA TERMINACIÓN ETAPA 1	10/04/2017
VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 1	-	VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 1	-	VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 1	-	VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 1	-
VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 1	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 1	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 1	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 1	\$ -
VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 1	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 1	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 1	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 1	\$ -
PLAZO INICIAL ETAPA 2	3 MESES	PLAZO INICIAL ETAPA 2	3 MESES	PLAZO INICIAL ETAPA 2	3 MESES	PLAZO INICIAL ETAPA 2	3 MESES
FECHA INICIACIÓN ETAPA 2	11/05/2017	FECHA INICIACIÓN ETAPA 2	11/05/2017	FECHA INICIACIÓN ETAPA 2	11/05/2017	FECHA INICIACIÓN ETAPA 2	11/05/2017
FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 2	-	FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 2	-	FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 2	-	FECHA SUSPENSIÓN ETAPA 2	-
FECHA REINICIACIÓN ETAPA 2	-	FECHA REINICIACIÓN ETAPA 2	-	FECHA REINICIACIÓN ETAPA 2	-	FECHA REINICIACIÓN ETAPA 2	-
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2	11/08/2017	FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2	11/08/2017	FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2	11/08/2017	FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2	11/08/2017
VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 2	\$ -	VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 2	\$ -	VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 2	\$ -	VALOR TOTAL ADICIÓN ETAPA 2	\$ -
VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 2	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 2	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 2	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO FIJO ETAPA 2	\$ -
VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 2	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 2	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 2	\$ -	VALOR ADICIÓN COSTO VARIABLE ETAPA 2	\$ -
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ETAPA 1		\$ 7.291.987,00		VALOR TOTAL ETAPA 1		\$ 12.296.000,00	
VALOR TOTAL COSTO FIJO ETAPA 1		\$ 7.291.987,00		VALOR INICIAL ETAPA 1		\$ 12.296.000,00	
VALOR VARIABLE ETAPA 1		\$ -		VALOR ADICIÓN ETAPA 1		\$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ETAPA 2		\$ 40.584.591,00		VALOR TOTAL ETAPA 2		\$ 256.725.419,00	
VALOR TOTAL COSTO FIJO ETAPA 2 (90%)		\$ 20.292.295,50		VALOR INICIAL ETAPA 2		\$ 213.626.994,00	
VALOR PAGO VARIABLE ETAPA 2 (40%)		\$ 16.233.836,40		VALOR ADICIÓN ETAPA 2		\$ 43.098.425,00	
VALOR PAGO FINAL ETAPA 2 (10%)		\$ 4.058.459,10		FECHA DE INICIO ETAPA 2		11/05/2017	
				FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2		11/08/2017	
				AVANCE DE OBRA (ACTA):		N/A	
				AVANCE ACUMULADO:		N/A	

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO ETAPA 1:
 EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) pagará el noventa por ciento (90%) del valor total de la revisión y ajustes a los Estudios y Diseños de cada proyecto, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la supervisión del contrato de la totalidad de la revisión y ajuste Integral de los estudios y diseños, requeridos para la ejecución física.
 El saldo correspondiente al diez (10%) por ciento de la Etapa 1 de LA INTERVENTORIA de cada proyecto, se pagará una vez se hayan entregado y aprobado por LA INTERVENTORIA, la totalidad de productos de la revisión y ajustes, incluyendo el presupuesto según las consideraciones presupuestales; dicha entrega será realizada a la supervisión del contrato por parte de FINDETER.
 Una vez se obtenga el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de LA INTERVENTORIA de la Etapa 1 de cada proyecto, incluido el prepueto y las consideraciones presupuestales al respecto, se podrá dar inicio a la ejecución de la Etapa 2 correspondiente.

FORMA DE PAGO ETAPA 2:
PAGO FIJO: (50%) del valor del contrato, mediante pagos mensuales iguales.
PAGO EJECUCIÓN: (40%) del valor del contrato, se pagará proporcionalmente de acuerdo con el avance y cumplimiento alcanzado en la ejecución de obra física por parte del Contratista.
PAGO FINAL: (10%) del valor del contrato, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

ACTA - MES	COSTOS FIJOS				COSTO VARIABLE (AVANCE FÍSICO)								COSTO TOTAL				SALDO DEL CONTRATO
	SUBTOTAL FIJO	IVA DEL COSTO FIJO	TOTAL COSTO FIJO	SALDO	VALOR BRUTO POR AVANCE DE OBRA	% MENSUAL FACTURACIÓN (PERIODO)	ACUMULADO	SUBTOTAL VARIABLE	IVA DEL COSTO VARIABLE	TOTAL COSTO VARIABLE	SALDO COSTO VARIABLE	SUBTOTAL	IVA (19%)	TOTAL	RETEGARANTÍA (5%)	VALOR A PAGAR	
ACTA N° 01 100% ETAPA 1 MERZO 10 A ABRIL 10 DE 2017 PROYECTO CAE PASTO	\$ 6.127.720,00	\$ 1.164.267,00	\$ 7.291.987,00									\$ 6.127.720,00	\$ 1.164.267,00	\$ 7.291.987,00	\$ -	\$ 7.291.987,00	
ACTA N° 01 100% ETAPA 1 MERZO 10 A ABRIL 10 DE 2017 PROYECTO CAE YOPAL	\$ 4.675.636,00	\$ 888.371,00	\$ 5.564.007,00									\$ 4.675.636,00	\$ 888.371,00	\$ 5.564.007,00	\$ -	\$ 5.564.007,00	
TOTAL	\$ 10.803.356	\$ 2.052.638	\$ 12.855.994	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.803.356	\$ 2.052.638	\$ 12.855.994	\$ -	\$ 12.855.994	\$ -

ACTA - MES	COSTOS FIJOS				COSTO VARIABLE (AVANCE FÍSICO)								COSTO TOTAL				SALDO DEL CONTRATO
	SUBTOTAL FIJO	IVA DEL COSTO FIJO	TOTAL COSTO FIJO	SALDO	VALOR BRUTO POR AVANCE DE OBRA	% MENSUAL FACTURACIÓN (PERIODO)	ACUMULADO	SUBTOTAL VARIABLE	IVA DEL COSTO VARIABLE	TOTAL COSTO VARIABLE	SALDO COSTO VARIABLE	SUBTOTAL	IVA (19%)	TOTAL	RETEGARANTÍA (5%)	VALOR A PAGAR	
ACTA No. 01 - PAGO DEL 90% ETAPA 2 MAYO 11 A AGOSTO 11 DE 2017 PROYECTO CAE PASTO	\$ 17.052.349	\$ 3.239.946	\$ 20.292.296	\$ -	\$ 13.641.879,00	100%	100%	\$ 13.641.879,00	\$ 2.591.957	\$ 16.233.836	\$ -	\$ 30.694.228,00	\$ 5.831.903	\$ 36.526.131	\$ -	\$ 36.526.131,00	\$ 4.058.460
ACTA No. 01 - PAGO DEL 90% ETAPA 2 MAYO 11 A AGOSTO 11 DE 2017 PROYECTO CAE YOPAL	\$ 10.288.296	\$ 1.954.776	\$ 12.243.072	\$ -	\$ 8.230.637,00	100%	100%	\$ 8.230.637,00	\$ 1.563.821	\$ 9.794.458	\$ -	\$ 18.518.932,00	\$ 3.518.597	\$ 22.037.529	\$ -	\$ 22.037.529	\$ 2.448.615
ACTA No. 02 - PAGO FINAL 10% ETAPA 2 MAYO 11 A AGOSTO 11 DE 2017 PROYECTO CAE PASTO	\$ 3.410.470,59	\$ 647.989,41	\$ 4.058.460,00	\$ -								\$ 3.410.470,59	\$ 647.989,41	\$ 4.058.460,00	\$ -	\$ 4.058.460,00	\$ -
ACTA No. 02 - PAGO FINAL 10% ETAPA 2 MAYO 11 A AGOSTO 11 DE 2017 PROYECTO CAE YOPAL	\$ 2.057.659,60	\$ 390.955,32	\$ 2.448.615	\$ -								\$ 2.057.659,60	\$ 390.955,32	\$ 2.448.615,00	\$ -	\$ 2.448.615,00	\$ -
TOTAL	\$ 32.808.775	\$ 6.233.667	\$ 39.042.442	\$ -	\$ 21.872.516	100%	100%	\$ 21.872.516	\$ 4.155.778	\$ 26.028.294	\$ -	\$ 54.681.290	\$ 10.389.445	\$ 65.070.735	\$ -	\$ 65.070.735	\$ 6.507.075

CONCEPTO DEL SUPERVISOR: Una vez recibidos y verificados los documentos soportes del Acta de Costos No. 02 de la Interventoría, se verificó que los costos están de acuerdo a lo pactado contractualmente. El valor del Acta de Costos No. 02 de la Interventoría corresponde al 10% faltante por pagar del contrato arroja un total de \$ 6.507.075, los cuales se cancelará contra la liquidación del contrato de interventoría, aclarando que dentro de dicho valor del acta 2, se tiene que \$ 4.058.460 M/CTE incluido IVA corresponden al frente del CAE de Pasto y \$ 2.448.615 M/CTE incluido IVA, hacen parte del CAE de Yopal. En consecuencia esta supervisión da visto bueno para el pago de la misma. La aprobación de la presente acta por parte del Supervisor del Contrato no exime al Interventor de su responsabilidad en cuanto a dedicaciones, valores consignados, pago de aportes sociales y parafiscales de acuerdo con la Ley y demás obligaciones contractuales.

FIRMA

 REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
 RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

FIRMA

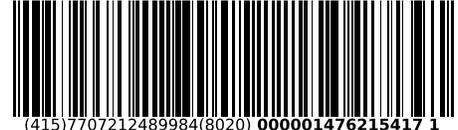
 SUPERVISOR DEL PROYECTO
 FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS

FECHA 11-mar-21

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14762154171



(415)7707212489984(8020) 0000014762154171 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 6 5 6 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO INTER PETAR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 9 69 OF 203

42. Correo electrónico

refci_ingenieria@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 6 6 5 1 2 1 6

45. Teléfono 2

8 0 3 7 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 2 1, 0 5, 2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

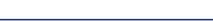
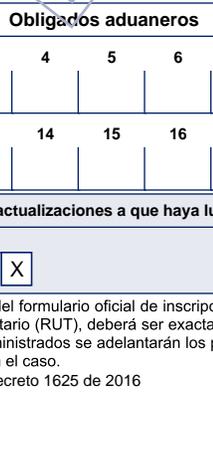
7 9 1 4 4 8

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762154171



(415)7707212489984(8020) 00001476215417 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 6 5 6 5 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="3"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<input type="text" value="0 4"/>	<input type="text"/>	82. Nacional	<input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	83. Nacional público	<input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	<input type="text" value="2 0 1 6 1 2 2 3"/>	<input type="text"/>	84. Nacional privado	<input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero	<input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	<input type="text" value="9 8"/>	<input type="text"/>	86. Extranjero público	<input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	87. Extranjero privado	<input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
78. Departamento	<input type="text" value="1 1"/>	<input type="text"/>		
79. Ciudad/Municipio	<input type="text" value="0 0 1"/>	<input type="text"/>		
Vigencia				
80. Desde	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
81. Hasta	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="text"/>		-
2		<input type="text"/>		-
3		<input type="text"/>		-
4		<input type="text"/>		-
5		<input type="text"/>		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762154171



(415)7707212489984(8020) 000001476215417 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 6 5 6 5 6 6 Impuestos de Bogotá 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 2 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 1 7 2 7 1 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido FONSECA	105. Segundo apellido CARDONA	106. Primer nombre RAFAEL	107. Otros nombres ENRIQUE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 2 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 9 2 6 0 3 0 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LANCHEROS	105. Segundo apellido IBÁÑEZ	106. Primer nombre HERNANDO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762154171



(415)7707212489984(8020) 000001476215417 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 6 5 6 5 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 6 0 3 0 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LANCHEROS	116. Segundo apellido IBÁÑEZ	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 1 6 1 2 2 3	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 1 7 2 7 1 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FONSECA	116. Segundo apellido CARDONA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 1 6 1 2 2 3	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14762025780



(415)7707212489984(8020) 000001476202578 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 001

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 169 39. Departamento 11 40. Ciudad/Municipio 001

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="7112"/>	<input type="text" value="20210415"/>	<input type="text" value="7490"/>	<input type="text" value="20050401"/>	<input type="text" value="3700"/>	<input type="text" value="4330"/>		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

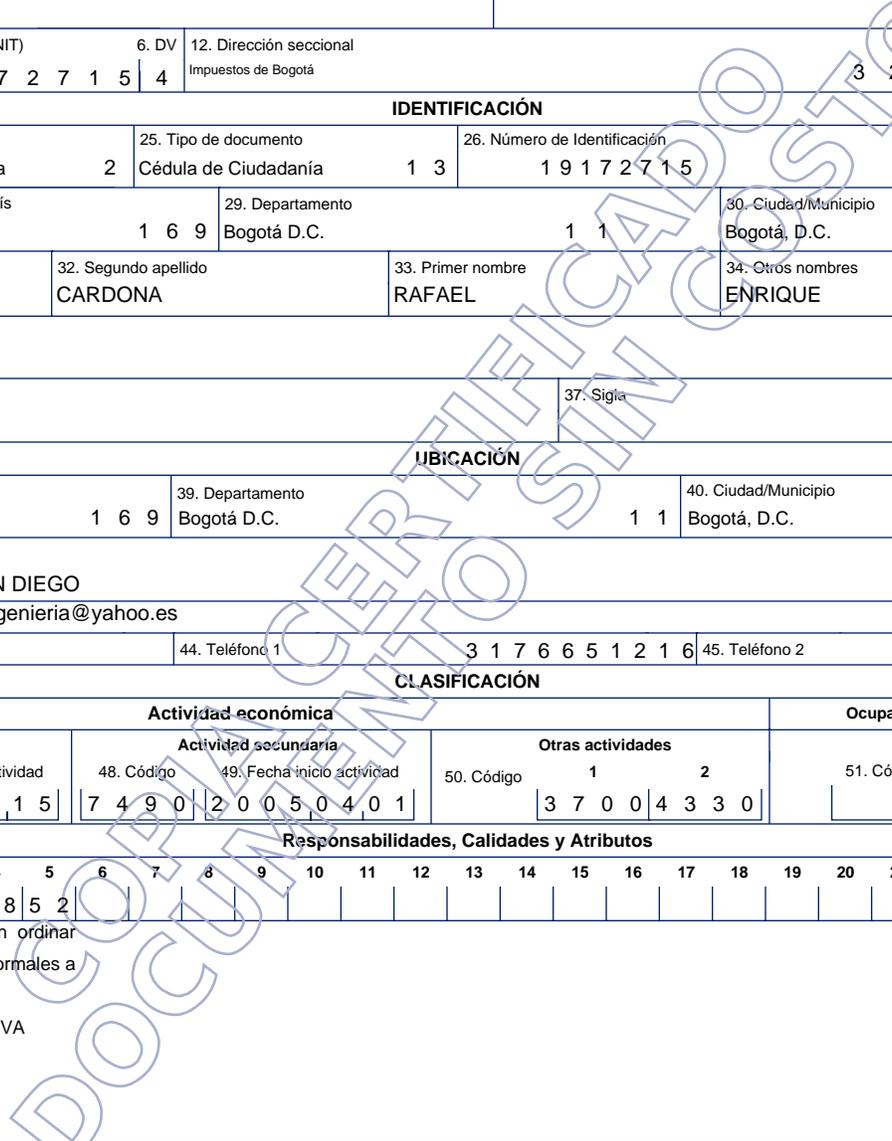
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FONSECA CARDONA RAFAEL ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14762025780



(415)7707212489984(8020) 000001476202578 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 9 1 7 2 7 1 5	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<input type="text"/>	<input type="text"/>	82. Nacional	<input type="text"/> %
72. Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	83. Nacional público	<input type="text"/> %
73. Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>	84. Nacional privado	<input type="text"/> %
74. Número de notaría	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero	<input type="text"/> %
75. Entidad de registro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	86. Extranjero público	<input type="text"/> %
76. Fecha de registro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	87. Extranjero privado	<input type="text"/> %
77. No. Matrícula mercantil	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
78. Departamento	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
79. Ciudad/Municipio	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Vigencia				
80. Desde	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
81. Hasta	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		<input type="text"/>		-
3		<input type="text"/>		-
4		<input type="text"/>		-
5		<input type="text"/>		-

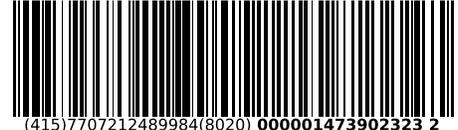
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14739023232



(415)7707212489984(8020) 000001473902323 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 1 3 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 28. País 29. Departamento 1 1 30. Ciudad/Municipio 0 0 1

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 1 1 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LANCHEROS IBÁÑEZ HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739023232



(415)7707212489984(8020) 000001473902323 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 9 2 6 0 3 0 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 6 3 0	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 2 3 9 8 2	_____		
78. Departamento	1 1	_____		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="checkbox"/>		-
2		<input type="checkbox"/>		-
3		<input type="checkbox"/>		-
4		<input type="checkbox"/>		-
5		<input type="checkbox"/>		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

CONSORCIO INTER PETAR

Bogotá D.C., junio 1 de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A**
Ciudad

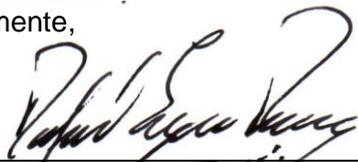
Referencia: PAF-ICBF-I-038-2016 “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISION Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SANTO ANGEL-PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPA- CASANARE”

Asunto: Certificación de pagos y aportes parafiscales

Respetados señores

Yo RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA en mi calidad Representante Legal del CONSORCIO INTER PETAR identificado con Nit No. 901046565-6, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento* que la sociedad a la que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con los empleados, durante la ejecución del contrato de la referencia.

Cordialmente,



RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Representante Legal
CONSORCIO INTER PETAR
Calle 51 # 9-69 Oficina 203



RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

Bogotá D.C., 4 de junio 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá D.C. – Colombia

Yo **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía No.19.172.715 en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo gravedad de juramento * que me encuentro al día en el cumplimiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF Y SENA, cuando a ello hubiera lugar, en relación con todos mis empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha.

Cordialmente,

Ing. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

CC. 19.172.715-4

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C. 01 de Junio de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **Contrato No. PAF-ICBF-I-038-2016 Objeto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASANARE”.”.

Yo **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.302 de Bogotá, en mi condición de Persona Natural, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

De Igual manera manifiesto bajo gravedad de juramento que Como persona natural nacional que para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.



HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ

Identificación No. 19.260.302 de Bogotá
Persona Natural

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764013750420



(415)7707212489984(8020) 001876401375042 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 0 4 6 5 6 5	6. DV 6	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
CONSORCIO INTER PETAR

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección
CL 51 9 69 OF 203

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FONSECA CARDONA RAFAEL ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1 9 1 7 2 7 1 5 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO INTER PETAR

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 0 5 - 2 8 / 1 2 : 1 6 : 1 7

CONSORCIO INTER PETAR

FORMATO MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION PARA CONSORCIO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Diciembre del año 2016, comparecieron las siguientes personas naturales y Jurídicas directamente, los cuales concurren debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTICULO 1. INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACION

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C ó NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C ó NIT
1	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302		
2	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715		

ARTICULO 2. OBJETO DEL CONSORCIO - El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la **CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-038-2016**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASANARE"** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente considerada, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 3. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominara para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "**CONSORCIO INTER PETAR**" y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Calle 51 No 9-69 Of 203 Teléfono: 8037940

Domicilio Integrantes Consorcio

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA – Calle 51 No 9-69 Of 203 Tel 8037940- Bogotá D.C.
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ - Autop. Norte 103-34 Tel 6017819 Bogotá D.C.

CONSORCIO INTER PETAR

ARTICULO 4. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de Consorcio, comprometen su responsabilidad solidaria frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 5. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las Partes han designado al Ingeniero **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** con C.C. No. 19.172.715 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución, modificación y liquidación de los documentos contractuales que resulten necesarios, con amplias y suficientes facultades vocero del Consorcio frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y terceros y como su suplente al Ingeniero **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ** con C.C. No. 19.260.302 de Bogotá., quien tendrá las mismas facultades del representante legal en su ausencia. .

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER adjudicase el proceso de selección al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.
- El presente documento de conformación no podrá contener adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de estos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si Alegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo

CONSORCIO INTER PETAR

acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicara a la entidad contratante.

ARTICULO 6. PORCENTAJE DE PARTICIPACION.- Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	30%
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	70%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la **CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-038-2016**.

ARTICULO 8 DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y Cinco (05) años más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

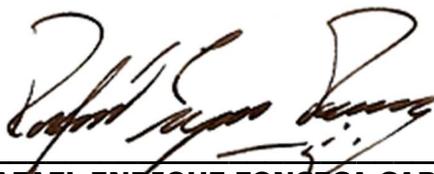
ARTICULO 9. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCION APLICABLE.- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 23 días del mes de Diciembre del año 2016.



HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
PERSONA NATURAL
C.C 19.260.302 DE BOGOTÁ



RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
C.C.19.172.715 DE BOGOTÁ
PERSONA NATURAL

CONSORCIO INTER PETAR

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:



RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
C.C.19.172.715 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER PETAR



HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
PERSONA NATURAL
C.C 19.260.302 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO INTER PETAR


**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

CIUDAD Y FECHA	Bogotá,																					
CONTRATO No.	PAF-ICBF-I-038-2016																					
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASANARE.																					
CONTRATISTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONSORCIO INTER PETAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIT:</td> <td colspan="2">901.046.565-6</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td colspan="2">Rafael Enrique Fonseca Cardona</td> </tr> <tr> <td>C.C.:</td> <td colspan="2">19.172.715</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>Rafael Enrique Fonseca Cardona</td> <td>CC. 19.172.715</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Hernando Lancheros Ibáñez</td> <td>CC. 19.260.302</td> </tr> </tbody> </table>	CONSORCIO INTER PETAR			NIT:	901.046.565-6		Representante Legal:	Rafael Enrique Fonseca Cardona		C.C.:	19.172.715					70	Rafael Enrique Fonseca Cardona	CC. 19.172.715	30	Hernando Lancheros Ibáñez	CC. 19.260.302
CONSORCIO INTER PETAR																						
NIT:	901.046.565-6																					
Representante Legal:	Rafael Enrique Fonseca Cardona																					
C.C.:	19.172.715																					
70	Rafael Enrique Fonseca Cardona	CC. 19.172.715																				
30	Hernando Lancheros Ibáñez	CC. 19.260.302																				
SUPERVISOR DESIGNADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CC</td> <td>14.253.374</td> </tr> </tbody> </table>	FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS		CC	14.253.374																	
FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS																						
CC	14.253.374																					

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; quien para los efectos legales del presente documento se denominará **LA CONTRATANTE**; **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** identificado con C.C. No. 19.172.715 de Bogotá, en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTER PETAR**, en adelante EL CONTRATISTA; y **FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS** identificado con C.C. No. 14.253.374, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-038-2016, en adelante EL CONTRATO, dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de obra No. PAF-ICBF-O-034-2016, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día veinte (20) de Febrero del 2017, La Fiduciaria Bogotá S.A. Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER y el Consorcio INTER PTAR suscribieron el Contrato No. PAF-ICBF-I-038-2016", por un plazo inicial de Cuatro (4) Meses, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN SANTO ANGEL, EN PASTO - NARIÑO	Cuatro (4) Meses



No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
2	UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE.	

2. La cláusula SEGUNDA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el contrato de Obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
PAF-ICBF-O-034-2016	Obra	CONSORCIO PTAR CASANARE 2016	REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE.	30/04/2021	N/A

3. Las obras de los proyectos relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente a satisfacción.

4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 OTRAS MODIFICACIONES	03 de marzo de 2017	Las partes acuerdan dejar sin efecto en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA "GARANTÍAS" del contrato PAF-ICBF-I-038-2016 en el siguiente inciso: "Solo se aceptarán garantías con las siguientes exclusiones i) Causa extraño, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. ii) Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato".
ACTA DE INICIO GLOBAL	10 de marzo de 2017	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA 1	10 de marzo de 2017	Suscripción acta de inicio etapa 1: CAE SANTO ÁNGEL PASTO – NARIÑO. Suscripción acta de inicio etapa 1: CAE GRANJA MANARE YOPAL – CASANARE.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	10 de abril de 2017	Suscripción acta de terminación etapa 1: CAE SANTO ÁNGEL PASTO – NARIÑO. Suscripción acta de terminación etapa 1: CAE GRANJA MANARE YOPAL – CASANARE.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 1	11 de mayo de 2017	Suscripción acta de entrega y recibo final etapa 1: CAE SANTO ÁNGEL PASTO – NARIÑO. Suscripción acta de entrega y recibo final etapa 1: CAE GRANJA MANARE YOPAL – CASANARE.
ACTA DE INICIO ETAPA 2	11 de Mayo de 2017	Suscripción acta de inicio etapa 2: CAE SANTO ÁNGEL PASTO – NARIÑO. Suscripción acta de inicio etapa 2: CAE GRANJA MANARE YOPAL – CASANARE.
ACTA DE TERMINACIÓN	11 de Agosto de 2017	Suscripción acta de terminación etapa 2: CAE SANTO ÁNGEL PASTO – NARIÑO. Suscripción acta de terminación etapa 2: CAE GRANJA MANARE YOPAL – CASANARE.



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ETAPA 2		
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 2	15 de Septiembre de 2017	Suscripción acta de entrega y recibo final etapa 1: CAE SANTO ÁNGEL PASTO – NARIÑO. Suscripción acta de entrega y recibo final etapa 1: CAE GRANJA MANARE YOPAL – CASANARE.

II. PROCEDIMIENTOS DE APREMIO Y DE INCUMPLIMIENTO

En ejecución del contrato de interventoría PAF-ICBF-I-038-2016 a la luz del contenido de su cláusula VIGÉSIMO PRIMERA, se tramitó procedimiento de apremio al contratista, según ACTA No. 077 COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del 30 diciembre de 2020, en la cual se determinó solicitud: Cierre y archivo del procedimiento de presunto incumplimiento de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL para el contratista de interventoría CONSORCIO INTER PETAR del proceso contratado bajo convocatoria PAF-ICBF-I-038-2016 que tiene por objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO – NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL - CASNARE.". En consideración a los soportes allegados y lo expuesto por el gestor y supervisor de FINDETER, el Comité Técnico **APRUEBA** el cierre y archivo del procedimiento de presunto incumplimiento de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL para el contratista de interventoría CONSORCIO INTER PETAR del proceso contratado bajo convocatoria PAF-ICBF-I-038-2016, según Oficio remitido al CONSORCIO INTER PETAR de fecha 26 de enero de 2021 (Anexo No. 10 de la presente acta de liquidación), en los siguientes términos:

“Con ocasión al procedimiento pactado por las Partes en el contrato **PAF-ICBF-I-038-2016**, de manera atenta nos permitimos informar que el Comité Técnico del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, decidió mediante Acta No. 077, celebrado de manera virtual el pasado treinta (30) de diciembre de 2020, aprobar el cierre y archivo del procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio iniciado mediante la comunicación remitida por la Fiduciaria el pasado diez (10) de noviembre de 2020; desistiendo de la aplicación de dicha cláusula, por cuanto los motivos que dieron inicio al procedimiento no dan lugar, ya que con posterioridad a la entrega y recibo a satisfacción de las obras, la autoridad ambiental en informe técnico manifestó que las obras construidas por el contratista dieron cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas, ubicación, diseño y construcción de STARD, dejando sin fundamento el posible incumplimiento adelantado por el cambio de coordenadas del campo de infiltración del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas.

En virtud de lo dispuesto, se cierra y archiva, el procedimiento de incumplimiento iniciado en virtud de la aplicación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL Y CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL Y CLÁUSULA PENAL DE APREMIO** del contrato de Interventoría **PAF-ICBF-I-038-2016**.”.


III. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

POLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	1		
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	31 CU085825	No. Póliza	31 RO031989
No. Anexo	31 CU135142	No. Anexo	31 RO059374
Fecha Expedición	23-02-2017	Fecha Expedición	23-02-2017

ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA(*)			
No. Fase / Etapa	1		
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	31 CU145909	No. Anexo	31 RO065072
Fecha Expedición	13-07-2018	Fecha Expedición	13-07-2018
Fecha Aprobación	27-07-2018	Fecha Aprobación	27-07-2018

AMPAROS ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$23.378.018,70	10-03-2017 hasta 10-11-2017
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.285.599,40	10-03-2017 hasta 10-04-2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.285.599,40	10-03-2017 hasta 10-08-2017
Calidad del Servicio	\$3.856.798,20	11-05-2017 hasta 11-05-2020

POLIZA MODIFICACION			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	31 CU085826	No. Póliza	31 RO031990
No. Anexo	31 CU135143	No. Anexo	31 RO059375
Fecha Expedición	23-02-2017	Fecha Expedición	23-02-2017

ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA(*)			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	31 CU145910	No. Anexo	31 RO 065073
Fecha Expedición	13-07-2018	Fecha Expedición	13-07-2018
Fecha Aprobación	27-07-2018	Fecha Aprobación	27-07-2018

AMPAROS ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$23.378.018,70	10-03-2017 hasta 11-12-2017
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$6.507.073.50	11-05-2017 hasta 11-08-2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$6.507.073.50	11-05-2017 hasta 11-12-2017
Calidad del Servicio	\$19.521.220.50	15-09-2017 hasta 15-09-2020

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, administrado por la fiduciaria Bogotá S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Primera "GARANTÍAS" del OTROSÍ No. 1 del "Contrato".


IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 21/04/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 22/04/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "relación de control de pagos" del 10 de enero de 2020 suscrita por los representantes legales de la Interventoría y del contratista, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$77.926.729	VALOR CONTRATADO ETAPA 1 PTAR CAE SANTO ÁNGEL PASTO - NARIÑO	\$7.291.987	VALOR CONTRATADO ETAPA 1 PTAR CAE GRANJA MANARE	\$5.564.007
(+) Otrosí No.	N/A	TOTAL EJECUTADO	\$7.291.987	TOTAL EJECUTADO	\$5.564.007
(-) Otrosí No.	N/A	TOTAL PAGADO	\$7.291.987	TOTAL PAGADO	\$5.564.007
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$77.926.729	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
Valor ejecutado según Acta final de pagos	\$77.926.729	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo	\$ 0				

VALOR CONTRATADO ETAPA 2 PTAR CAE SANTO ÁNGEL PASTO - NARIÑO	\$40.584.591	VALOR CONTRATADO ETAPA 2 PTAR CAE GRANJA	\$24.486.144
TOTAL EJECUTADO	\$40.584.591	TOTAL EJECUTADO	\$24.486.144
TOTAL PAGADO	\$36.528.131	TOTAL PAGADO	\$22.037.529
SALDO PDTE PAGO	\$4.056.460	SALDO PDTE PAGO	\$2.448.615
% PAGADO	90%	% PAGADO	90%

PTAR CAE SANTO ÁNGEL PASTO - NARIÑO

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
10/08/2017	2	1 Etapa 1	31/08/2017	ICBF	\$7.291.987
07/09/2017	7	1 Etapa 2	26/09/2017	ICBF	\$36.526.131
TOTALES					\$43.818.118
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACION					\$4.056.460

*De conformidad con el contrato PAF-ICBF-I-038-2016 EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO CAE Santo Angel de Pasto corresponde a \$47.876.578. Según el Acta de Recibo a Satisfacción, el valor total de la Etapa 2 corresponde a \$40.584.591.

Dado que en el pago del acta No. 1 de la Etapa 2 con orden de operación No. 41 95 90 96 26 la Fiduciaria pagó \$36.528.131,00 EN LUGAR DE \$36.526.131,00 es necesario descontar \$2.000,00 pesos en el pago contra liquidación, por lo tanto, el saldo contra liquidación que corresponde al 10% del valor total de la Etapa 2 de \$4.058.460 menos \$2.000,00 pesos corresponde a \$4.056.460,00.

SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CAE GRANJA MANARE YOPAL - CASANARE

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
10/08/2017	3	1 Etapa 1	31/08/2017	ICBF	\$5.564.007,00
07/09/2017	6	1 Etapa 2	29/09/2017	ICBF	\$22.037.529,00
TOTALES					\$27.601.536,00
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACION					\$2.448.615,00



Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de **Obra No. PAF-ICBF-O-034-2016**. De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y EL CONSORCIO INTERPETAR**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGÉSIMO NOVENA - INDEMNIDAD** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.505.075)**, de los cuales **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.056.460)** correspondientes al proyecto de PTAR CAE SANTO ÁNGEL PASTO – NARIÑO, y **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$2.448.615)** correspondientes al proyecto de SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CAE GRANJA MANARE YOPAL – CASANARE, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. PAF-ICBF-O-034-2016, así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato Obra citado, reposan en el archivo los proyectos respectivos.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y Otrosí 1.



- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final Etapas 1 y 2.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato" en relación con el Contrato de Obra No. PAF-ICBF-O-034-2016.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de No. PAF-ICBF-O-034-2016.
- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Acta de Comité Técnico No. 77 del 30 diciembre de 2020 y oficio de cierre y archivo procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio, de fecha 26 de enero de 2021.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

30 ABR 2021

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE


RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO INTER PETAR

MB


ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL PATRIMONIO AUTÓNOM
 AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
 FINDETER

EL SUPERVISOR DE FINDETER


FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS

Proyectó: Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER PETAR.
 Revisó: Supervisor de FINDETER: **FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS**.
 Profesional - Coordinación Contratación Derivada: Mireya Artunduaga Bachiller.
 Abogado Coordinación Contratación Derivada: Sebastián Arroyave Toro
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusinque

